



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad
Consejo Permanente

FSC-PC.JOUR/50
19 October 2016
SPANISH
Original: ENGLISH

Presidencia del FCS: Portugal

Presidencia de la OSCE: Alemania

**63ª REUNIÓN CONJUNTA DEL
FORO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD
Y EL CONSEJO PERMANENTE**

1. Fecha: Miércoles, 19 de octubre de 2016

Apertura: 10.05 horas

Clausura: 12.00 horas

2. Presidencia: Embajadora M. da Graça Mira Gomes (FCS) (Portugal)
Embajador E. Pohl (CP) (Alemania)

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: **DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD: REVISAR EL
MARCO DE LA OSCE PARA EL CONTROL DE
ARMAMENTOS DE 1996**

Ponencias:

- *Embajador F. Seixas da Costa, expresidente del Consejo Permanente, Portugal*
- *Embajadora S. Baumann, Subdelegada del Gobierno Federal para Cuestiones de Desarme y Control de Armamentos, Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania*

Presidente (CP), Presidenta (FCS), Sr. F. Seixas da Costa (FSC-PC.DEL/27/16 OSCE+), Sra. S. Baumann (FSC-PC.DEL/25/16 OSCE+), Eslovaquia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova y Ucrania) (FSC-PC.DEL/16/16), Noruega (FSC-PC.DEL/20/16), Suiza (FSC-PC.DEL/21/16 OSCE+), Belarús (FSC-PC.DEL/22/16 OSCE+), Turquía (FSC-PC.DEL/26/16 OSCE+),

Canadá (FSC-PC.DEL/28/16 OSCE+), Georgia, Polonia (FSC-PC.DEL/15/16 OSCE+), Austria (FSC-PC.DEL/18/16 OSCE+), Azerbaiyán (FSC-PC.DEL/19/16 OSCE+), Ucrania (FSC-PC.DEL/17/16), Armenia (FSC-PC.DEL/23/16 OSCE+), Estados Unidos de América (FSC-PC.DEL/24/16), Federación de Rusia (Anexo)

Punto 2 del orden del día: OTROS ASUNTOS

No hubo intervenciones

4. Próxima reunión:

Se anunciará



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad
Consejo Permanente

FSC-PC.JOUR/50
19 October 2016
Annex

SPANISH
Original: RUSSIAN

63ª Reunión Conjunta del FCS y el CP
Diario FCS-CP N° 50, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

Distinguidos Copresidentes:

El 20º aniversario del Marco para el control de los armamentos nos brinda la ocasión de mirar hacia atrás con el fin de tener una mejor perspectiva de las circunstancias en las que se elaboró el documento y de ver cómo, a lo largo de los años, se han ido desaprovechando las oportunidades relacionadas con dicho documento, y comprender la situación en que nos encontramos actualmente, en la que el sistema de seguridad “fuerte” en Europa y su componente, el control de armamentos, están inmersos en una crisis.

El Marco se creó al final de un período de euforia y romanticismo, que se ha denominado en ocasiones el final de la era de Guerra Fría y la “edad de oro” del control de armamentos. Entonces aún parecía que era posible crear un espacio común de seguridad europea sin líneas divisorias. Es imposible disociar el Marco de los otros “logros” de la Cumbre de Lisboa de la OSCE, en particular la Declaración sobre un Modelo Común y Global de Seguridad para Europa en el Siglo XXI, que sirvió de prototipo a la Carta para la Seguridad Europea.

Así pues, no es ninguna sorpresa que en el preámbulo del Marco se afirme que: “El control de armamentos, incluidos el desarme y el fomento de la confianza y la seguridad, forma parte integrante del concepto global y cooperativo de seguridad de la OSCE”. Además se hace hincapié en que la finalidad del Marco es: “contribuir a la evolución de la zona de la OSCE como espacio indivisible de seguridad común, entre otras formas, estimulando la elaboración de nuevas medidas de control de armamentos”.

No obstante, ya habían empezado a surgir discrepancias entre las opiniones de las partes en cuanto al modo en que estaba evolucionando la situación político-militar en Europa.

Nuestros socios occidentales dieron por sentado que los anteriores problemas de seguridad, que habían sido consecuencia del enfrentamiento entre Estados y sus alianzas político militares, y se habían resuelto mediante el control “tradicional” de armamentos, eran agua pasada, y que había llegado el momento de buscar respuestas únicamente para los nuevos retos y necesariamente bajo el “liderazgo americano” proclamado por el entonces Presidente de los Estados Unidos de América.

Rusia, por otra parte, demostró un mayor realismo e insistió en que la ausencia de reformas de una OTAN heredada de una era anterior, la forma en que dicha organización estaba evolucionando y el hecho de que los acuerdos de control de armamentos convenidos anteriormente no se estaban adaptando a las nuevas condiciones, no eran retos menos graves para la seguridad europea. Por eso propusimos que se siguieran desarrollando instrumentos “tradicionales” en ese ámbito.

Como consecuencia de los espinosos debates y de la labor conjunta, se incluyeron en el documento algunas disposiciones sobre cuestiones de principios. Por ejemplo, se añadieron a la lista de retos y riesgos “los desequilibrios militares que puedan contribuir a la inestabilidad”. Se reconoció que la evolución de las organizaciones militares y políticas debería ser compatible con el concepto de seguridad cooperativa y estar en consonancia con los compromisos y objetivos en materia de control de armamentos, también se observó que en ese asunto eran necesarias la cooperación y las consultas. Otro principio básico que se incluyó en el documento estaba conectado lógicamente con esas disposiciones (que ningún Estado participante, organización o agrupación refuerce su seguridad a expensas de la seguridad de los demás, o considere a cualquier parte de la zona de la OSCE como una esfera particular de influencia).

Sin embargo, lamentablemente, las esperanzas de crear una estructura de seguridad europea sobre la base de la OSCE no iban a materializarse. Los compromisos de no reforzar la propia seguridad a expensas de la seguridad de los demás no sólo quedaron en pura teoría, sino que también fueron cínicamente ignorados en la práctica por un Occidente evidentemente ebrio de euforia por la “victoria final” en la Guerra Fría, que en apariencia le permitía hacer lo que le viniera en gana y le daba derecho a administrar justicia y a imponer castigos. Poco después de la Cumbre de Lisboa, los países de la OTAN, alegando falsos pretextos y quebrantando los principios de no empleo de la fuerza, y de respeto de la soberanía, la integridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras, arrojaron sus bombas y misiles sobre Yugoslavia.

Alegando que un “vacío de seguridad” en Europa central y oriental era inadmisibles e ignorando las inquietudes de Rusia (y de hecho, no sólo de Rusia), la Alianza amplió por la fuerza su esfera de influencia. Con el desplazamiento hacia el Este, las líneas divisorias no sólo no se borraron sino que se hicieron más profundas. Ese desplazamiento no se limitó a una temeraria expansión geopolítica, la infraestructura militar avanzó hacia nuestras fronteras, abriendo así un escenario de operaciones militares.

Como consecuencia de la ampliación de la OTAN, se asentaron los cimientos políticos y materiales para que surgiera un nuevo Telón de Acero en Europa. Además, en los últimos años, la OTAN ha iniciado de nuevo una carrera oficial de “contención” coactiva de Rusia y de modificación del equilibrio de fuerzas militares en la región europea, a su favor, inclusive en las inmediaciones de las fronteras rusas, contrariamente a lo dispuesto en el Acta Fundacional OTAN-Rusia. De ese modo, se está creando una nueva estructura de seguridad europea centrada en la OTAN, de acuerdo con el principio “no con Rusia, sino contra ella”. Para comprobarlo por sí mismos no tienen más que leer con atención los textos de las decisiones de las dos últimas cumbres de la Alianza.

En el marco de nuestro debate de hoy, eso ha generado un conflicto fundamental entre la política de la OTAN en los ámbitos militar y político, y el verdadero objetivo del Marco para el control de los armamentos de “crear una red de compromisos y obligaciones en materia de control de armamentos que estén interrelacionados y se refuerzan mutuamente, y que expresen el principio de que la seguridad es indivisible para todos los Estados participantes de la OSCE”.

Permítanme decir unas palabras acerca del control de armamentos (el tema principal del Marco). En este se establecieron algunos principios, fines y métodos de negociación para el ulterior desarrollo del control de armamentos. El documento, titulado “Desarrollo del programa del Foro de Cooperación en materia de Seguridad”, que también fue adoptado por la Cumbre de Lisboa, se elaboró sobre la base del Marco.

Las disposiciones relativas a la necesidad de entablar nuevas negociaciones y las medidas para complementar la contribución de los acuerdos vigentes con el fin de dar respuestas eficaces a los retos militares para la seguridad de los Estados participantes, fueron de suma importancia en aquel momento. En primer lugar y ante todo, eso concernía al Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (Tratado FACE) (no fue casualidad que los Estados Parte del Tratado FACE adoptaran casi al mismo tiempo que se adoptó el Marco un documento sobre el alcance y los parámetros del proceso de adaptación del Tratado). También podría decirse que durante el período de negociaciones los participantes se habían comprometido a “actuar con moderación [...] en relación con [...] la postura y las capacidades de sus fuerzas armadas convencionales”.

La adaptación del Tratado FACE le permitió preservar su viabilidad como uno de los pilares del sistema de “seguridad equitativa e indivisible”. Sin embargo, ese proceso aún no se ha completado, los países de la OTAN prefirieron utilizar el Acuerdo de Adaptación como moneda de cambio en cuestiones políticas, en un intento de forzar la resolución de conflictos locales imponiendo sus condiciones. Como resultado, incumplieron los compromisos esenciales de Estambul con respecto a la pronta ratificación de dicho Acuerdo y Rusia se vio obligada a suspender la aplicación de un Tratado FACE claramente obsoleto.

Parece que, a la luz de esas experiencias, deberíamos mirar con ojos críticos la disposición del Acuerdo, claramente inspirada en el éxito de los Acuerdos de Dayton de 1995, que hace referencia a la intención de resolver problemas políticos de conflictos y crisis regionales con la ayuda de los instrumentos de control de armamentos y de “reorientar el debate de cuestiones de seguridad regional hacia un plano más práctico y concreto a fin de concebir medidas orientadas a reducir la inestabilidad regional y los desequilibrios militares entre los Estados participantes en la OSCE”. La desalentadora experiencia del Tratado FACE ha demostrado (como hoy se reconoce a nivel general) que los conflictos no pueden resolverse mediante el control de armamentos.

Otra disposición contenciosa del Marco hace referencia a la intención de adoptar medidas para “velar por la plena ejecución de los acuerdos de control de armamentos en todo momento, aun en las situaciones de crisis”. Como la experiencia internacional ha demostrado posteriormente, ese objetivo es difícilmente alcanzable.

Después de haber hecho referencia a la negativa de nuestros socios a ratificar el Tratado FACE adaptado, no podemos sino recordar sus perennes reticencias a modernizar el

Documento de Viena. Como consecuencia, esa puerta se ha cerrado y actualmente es difícil predecir cuándo se abrirá de nuevo. Depende mucho de las decisiones políticas y de las medidas prácticas que adopten los países de la OTAN.

Recientemente ha habido informes extremadamente preocupantes acerca de que los legisladores y algunos jefes militares de uno de los Estados Parte clave del Tratado de Cielos Abiertos (los Estados Unidos de América) también están poniendo en entredicho ese pilar del control europeo de armamentos.

Es obvio que la adopción de medidas que socavan la estabilidad estratégica y regional conduce inevitablemente a que se adopten otras medidas recíprocas y es perjudicial a largo plazo para todo el sistema de tratados internacionales de control de armamentos. Entre las medidas que repercuten en “la ecuación de la seguridad europea” se podría mencionar especialmente la retirada de los Estados Unidos del Tratado sobre la Limitación de los Sistemas de Misiles Antibalísticos y sus medidas unilaterales para establecer en Europa un sistema de defensa antimisiles, con las consecuencias que eso conlleva para la estabilidad estratégica y la seguridad mundial y regional. Añadiríamos que, a diferencia de Rusia, los Estados Unidos aún no han devuelto sus armas nucleares no estratégicas a su territorio nacional. Tienen planes para modernizarlas y están ensayando su utilización en el marco de las “misiones nucleares conjuntas” de la OTAN, lo que socava las disposiciones del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Ninguna de esas medidas encaja en la imagen optimista que nos pintan los autores del Marco.

Distinguidos Copresidentes:

Como han revelado los debates de hoy y el reciente artículo citado con frecuencia por el Ministro de Asuntos Exteriores de la República Federal de Alemania, Sr. Frank-Walter Steinmeier, sobre el control de armamentos convencionales en Europa, parece que en Europa empieza a resurgir el interés por el problema del control de armamentos. Rusia, por su parte, se ha mostrado dispuesta en todo momento a debatir cuestiones de seguridad y estabilidad internacionales: sobre la base, huelga decir, de la igualdad de derechos y la consideración mutua de los intereses. El tiempo dirá si nuestros socios están dispuestos a llevar a cabo esa labor y en qué sistema de coordenadas (centrado en la OTAN o en el sistema paneuropeo) tienen intención de construir la seguridad europea en las nuevas condiciones. En ese contexto, sin duda sería útil y oportuno estudiar y asimilar las lecciones aprendidas del Marco para el control de los armamentos.

Gracias, distinguidos Copresidentes. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.